

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.
EJC 556 - 2012**

Bogotá D.C., A los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que la entidad ejecutada solicito entrega de remanentes.

SÍRVASE PROVEER



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

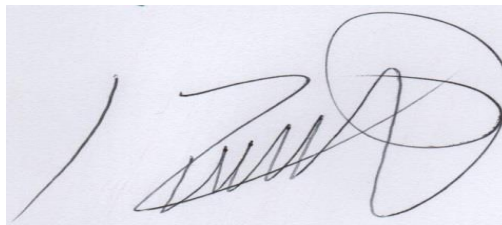
**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)**

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, advierte el Despacho que mediante auto del 23 de junio de 2016, el cual milita a folio 240 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y al revisar el módulo de depósitos judiciales se advierte que por cuenta de la presente actuación obran 2 títulos por la suma de \$2.683.687.00 y uno por \$1.327.726.72, este Operador Judicial encuentra procedente ordenar la entrega de los depósitos en mención, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega de los mismos.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez



RODRIGO AVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 034** publicado hoy
26/03/2021

La secretaria, MDG